



Tixpéual, Yucatán, a 27 de enero de 2022
Asunto: Remisión de documentos relativos a la Iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda del Municipio de Tixpéual, Yucatán.

HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN PRESENTE:

Quienes que suscribimos la presente, dando cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 Inciso C fracción XI de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, remitimos a ustedes H. Congreso, el presente oficio anexando al mismo los siguientes documentos y la unidad de almacenamiento electrónica señalados a continuación:

- I. Copia certificada del Acta de Cabildo donde se aprobó la Iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda del municipio de Tixpéual, Yucatán;
- II. Copia certificada de la iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda del Municipio de Tixpéual, Yucatán;
- III. USB el que contiene el archivo previamente referido, archivo electrónico de la citada Iniciativa de reforma aprobada por el H. Cabildo.

Sin otro particular por el momento, quedamos a su entera disposición y le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
PRESIDENTE
MUNICIPAL

**C. VICTOR RENE LARA CAUICH
PRESIDENTE MUNICIPAL**

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO
28 ENE 2022

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.

HORA: 15:05 hrs.

FIRMA:
Palacio Mpal. S/N.



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
SECRETARIO
MUNICIPAL

**C. LUIS GERMAN ROSADO PIÑA
SECRETARIO MUNICIPAL**

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO
28 ENE 2022
MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO

HORA: 15:00 hrs.
FIRMA:

C.C.P.A



H. AYUNTAMIENTO DE TIXPÉUAL 2021-2024

INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO.

CAPITULO IV

...

DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO.

Artículo 29.-

.... Se reforma el párrafo segundo, para quedar como sigue:... estarán condicionadas su expedición o renovación a comprobar que tengan realizados los pagos de los demás impuestos y derechos inherentes al giro comercial de que se trate incluyendo los que sobre el inmueble recaigan tal como lo es el impuesto predial, acreditando esos supuestos se podrán expedir empero, tendrán una **vigencia máxima de hasta un año natural, el cual** iniciara en la fecha de su expedición y terminará en la misma fecha del mes del año siguiente; con salvedad de aquellas que fueran expedidas durante el último año del ejercicio fiscal del periodo constitucional de la administración municipal en turno, en cuyo caso su vigencia será hasta el último día de funciones de dicha administración municipal que la expidió.

TITULO TERCERO

DERECHOS

CAPITULO I

DISPOSICIONES COMUNES.

Artículo 73. -...

.... Se adiciona el párrafo segundo, para quedar como sigue: ... Los derechos por servicios de mercados se causarán y pagarán de conformidad con la siguiente tabla:

I.- Locatarios fijos	\$ 50.00 M.N. mensuales por m2
II.- Locatarios semifijos	\$ 150.00. diarios
III.- Ambulantes con venta de comida.	\$ 45 diario por m2
IV.- ambulantes diversos	\$ 45 diario por m2

H. AYUNTAMI
TIXPEH
2021-20
SECRET/
MUNICI



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
PRESIDENTE
MUNICIPAL



Zoila Guadalupe Mexu

Secretario de Hacienda

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
SINDICO
MUNICIPAL



[Handwritten signature]

CAPITULO II

DERECHOS POR LICENCIAS Y PERMISOS.

Artículo 83.- ... Se reforma el párrafo primero, para quedar como sigue: ...En el caso de establecimientos o locales cuyos giros tengan incluida la venta de bebidas alcohólicas, el cobro de los derechos por el otorgamiento o renovación de licencias o permisos para el funcionamiento, estará condicionado a que previamente comprueben que tengan realizados los pagos de todos los impuestos y demás derechos inherentes al giro comercial de que se trate incluyendo los que sobre el inmueble recaigan tal como lo es el impuesto predial en cuyo supuesto la que se expida, tendrá una **vigencia máxima de hasta un año natural** el cual iniciara en la fecha de su expedición y terminará la misma fecha del mes del año siguiente; con salvedad de aquellas que fueran expedidas durante el último año del ejercicio fiscal del periodo constitucional de la administración municipal en turno, en cuyo caso su vigencia será hasta el último día de funciones de dicha administración municipal que la expidió, el cobro a que se hace referencia en el presente artículo será de acuerdo a las siguientes tarifas:

A) a la E) ...

f) ...

se reforman los importes de las tarifas de los giros comerciales o servicios que se citan a continuación para quedar como siguen: ...

CONSECUTIVO	GIRO COMERCIAL DE SERVICIOS	EXPEDICIÓN	RENOVACIÓN
VI.	Casa de empeños, compra/venta de oro y plata y joyerías	\$ 5,500.00	\$3,000.00
IX.	Ferrotlapaleras, tlapalerías, ferreterías y similares	\$ 2,500.00	\$ 1,000.00
XV.	Hoteles, moteles y hospedajes	\$12,000.00	\$ 4,000.00
XXXI.	Gaseras.	\$35,000.00	\$15,000.00
XXXIII.	Granjas comerciales avícolas, porcícolas y de ganado al por mayor.	\$22,000.00	\$10,000.00
XXXIV.	Mueblerías y línea blanca	\$5,500.00	\$2,000.00

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
SECRETARIO
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
PRESIDENTE
MUNICIPAL



Zaira Guadalupe Mex M.

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
SINDICO
MUNICIPAL



Marin Maadalená Piña B. Rosalva C. Flore

[Handwritten signature]

XXXVIII.	Oficinas de servicio de sistemas de televisión por cable.	\$11,000.00	\$4,000.00
LI.	Sala de recepciones y/o fiestas y similares.	\$ 6,000.00	\$3,500.00
LIX.	Tienda de abarrotes con venta al público a mayoreo y menudeo, supermercados y comercio al por mayor en general.	\$11,000.00	\$6,000.00
LXI.	Crematorio y similares.	\$4,000.00	\$2,500.00
LXIII.	Fábrica de block agregado, quebradora y similares.	\$22,000.00	\$10,000.00
LXV.	Planta procesadora de carne al por mayor y similares.	\$11,000.00	\$5,000.00
LXVII.	Agencia de viajes.	\$2,000.00	\$1,000.00
LXXXI	Maquiladoras de impresión, y serigrafía y similares	\$2,000.00	\$1,000.00

CAPÍTULO II

DE LOS SERVICIOS POR LA REGULACIÓN DE USO DE SUELO O

CONSTRUCCIONES DE LOS SUJETOS

ARTICULO 88.- Se adiciona el párrafo segundo, para quedar como sigue: ... Los cuales estarán condicionados a ser prestados, expedidos o renovados según sea el caso, previo a comprobar que tengan realizados los pagos de todos los impuestos y demás derechos inherentes al rubro de que se trate incluyendo los que sobre el inmueble recaigan tal como lo es el impuesto predial, acreditando esos supuestos se podrán expedir por única ocasión o con la temporalidad específica al fin con el que fueren solicitados.

CAPITULO VI

**DERECHOS POR SERVICIO DE RASTRO
DE LOS SUJETOS**

Artículo 97.- Se adicionan los incisos A, B y C con sus fracciones, para quedar como sigue:

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
SECRETARIO
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
PRESIDENTE
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
SINDICO
MUNICIPAL



Mano Magdalena Pina B. Lopez P. D. N. II - C. E. H. D. C.

[Handwritten signature]



TIXPEHUAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

A) Por la autorización de la matanza de ganado; o por el uso de corrales que se requiera por día se pagarán de acuerdo con la siguiente tarifa:

- I.-Ganado vacuno \$ 20.00 M.N. por cabeza.
- II.-Ganado porcino \$ 20.00 M.N. por cabeza
- III.-Ganado Ovino \$ 25.00 M.N. por cabeza
- VI.- Ganado caprino \$ 25.00 M.N. por cabeza

B) Los derechos por servicio de transporte dentro del municipio y/o sus comisarias se pagarán de acuerdo con la siguiente tarifa:

- I.-Ganado vacuno \$ 50.00 M.N. por cabeza.
- II.-Ganado porcino \$ 50.00 M.N. por cabeza
- III.-Ganado Ovino \$ 25.00 M.N. por cabeza
- VI.- Ganado caprino \$ 25.00 M.N. por cabeza

C) Por la autorización de la matanza de ganado dentro del municipio y/o sus comisarias se pagarán de acuerdo con la siguiente tarifa:

- I.- Ganado vacuno \$ 40.00 M.N. por cabeza
- II.- Ganado porcino \$ 35.00 M.N. por cabeza
- III.- Ganado caprino \$ 20.00 M.N. por cabeza
- VI.- Ganado caprino \$ 25.00 M.N. por cabeza

CAPITULO IX

DERECHOS POR SERVICIO DE LIMPIA.

Artículo 106.- Se reforman las fracciones I, y II, para quedar como sigue: ...

I.- Tratándose del servicio de recolección de basura se pagará mensualmente las cuotas de:

- A.- Por predio habitacional \$ 30.00 M.N.
- B.- Por predio con uso y/o destino comercial \$ 70.00 M.N.

El derecho por el uso de basurero con que se cuente en el Municipio se causará y previamente se cobrará de acuerdo con la siguiente clasificación:

- I.- Basura domiciliaria \$ 60.00 M.N. por viaje (peso máximo de 50 kg)



Doña Guadalupe...



[Handwritten signature]



- II.- Desechos orgánicos \$ 90.00 M.N. por viaje (peso máximo de 50 kg)
- III.- Desechos inorgánicos \$ 90.00 M.N. por viaje (peso máximo de 50 kg)

II.- Los derechos correspondientes al servicio de limpia que se realicen en algún predio baldío cuando la Dirección de Servicios Públicos Municipales lo determine necesario en atención a las necesidades o seguridad de la ciudadanía, y/o a petición de persona interesada será con cargo a esta o a la propietaria del mismo, y la falta del pago correspondiente será considerando un crédito fiscal, el cual se causara por cada ocasión que se realice, y se pagará de conformidad con las cuotas de la tabla siguiente:

- A.- En predio habitacional \$ 30.00 M.N. Por metro cuadrado.
- B.- En predio con uso y/o destino comercial \$ 50.00 M.N. Por metro cuadrado.

**CAPÍTULO X
DERECHOS POR SERVICIOS DE AGUA.**

Artículo 109.- ... Se adicionan los incisos A, y B con sus fracciones, para quedar como sigue:

...

- A) Por consumo de Agua, de forma bimestral se pagará por.
 - I.- uso doméstico \$ 30.00 M.N.
 - II.- uso comercial \$ 200.00 M.N.
 - III.- Por consumo industrial \$ 600.00 M.N.
- B) Por la instalación de toma nueva de uso:
 - I.- Doméstico \$ 300.00 M.N.
 - II.- comercial \$ 1000.00 M.N.
 - III.- industrial \$ 3000.00 M.N.

**CAPÍTULO XI
Derechos por Servicios de la Unidad de Transparencia.**

Artículo 110.- ... Se reforma el artículo, para quedar como sigue: ... La Unidad de Transparencia municipal únicamente podrá requerir pago por concepto de costo de recuperación cuando la

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
SECRETARIO
MUNICIPAL

5

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
PRESIDENTE
MUNICIPAL

Zaira Guadalupe Ruiz
Alfonso
Lucas
María Magdalena Díaz B.

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
SINDICO
MUNICIPAL

Maria Magdalena Diaz B. Rosalia C. El. Div

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
SECRETARÍO
MUNICIPAL



II.- Por la expedición de copias fotostáticas certificadas de:

a) Cédulas, planos, parcelas manifestaciones (tamaño carta) cada una:	\$ 55.00
b) Planos tamaño oficio, cada una:	\$ 55.00
c) Planos tamaños hasta cuatro veces tamaño oficio, cada una	\$ 95.00
d) Planos mayores de cuatro veces tamaño oficio, cada una	\$ 95.00

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
PRESIDENTE
MUNICIPAL



III.- Por la expedición de oficios de:

a) División (por cada parte):	\$ 90.00
b) Unión, rectificación de medidas, urbanización y cambio de nomenclatura:	\$ 90.00
c) Cédulas catastrales:(cada una):	\$ 190.00
d) Constancias de no propiedad, única propiedad, valor catastral, número oficial de predio, y certificado de inscripción	\$ 100.00

IV.- Por la elaboración de planos:

a) Catastrales a escala	\$ 380.00
b) Planos topográficos hasta 100 hectáreas	\$ 950.00
c) Por revalidación de oficios de división, unión y rectificación de medidas:	\$ 190.00

V.- Por la elaboración de planos:

a) Tamaño carta	\$ 250.00
b) Tamaño oficio	\$ 310.00
c) Por diligencias de verificación de medidas físicas y colindancias de predios:	\$ 410.00

VI.- Cuando la elaboración de planos o la diligencia de verificación incluyan trabajos de topografía, adicionalmente a la tarifa de la fracción anterior, se causarán los siguientes derechos de acuerdo con la superficie.

De 01-00-01	Hasta 10-00-00	\$ 500.00
De 10-00-01	Hasta 20-00-00	\$ 580.00
De 20-00-01	Hasta 30-00-00	\$ 720.00

Zaira Guadalupe Mexu.
Rosalba C. Eb. Puc
Leonor María López Com
Narcia Hernández Dinto B.

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
SINDICO
MUNICIPAL



[Handwritten signature]



De 30-00-01	Hasta 40-00-00	\$ 815.00
De 40-00-01	Hasta 50-00-00	\$ 975.00
De 50-00-01	En adelante	\$ 72.00 por hectárea

Artículo 116 Bis 2.- Por la actualización o mejoras de predios se causarán y pagarán los siguientes derechos:

De un valor de 1,000.00	Hasta un valor de 4,000.00	\$ 300.00
De un valor de 4,001.00	Hasta un valor de 10,000.00	\$ 450.00
De un valor de 10,001.00	Hasta un valor de 75,000.00	\$ 595.00
De un valor de 75,001.00	En adelante	\$750.00

Artículo 116 Bis 3.- No causarán derecho alguno las divisiones o fracciones de terrenos en las zonas rústicas que sean destinadas plenamente a la producción agrícola o ganadera.

Artículo 116 Bis 4.- Los fraccionamientos causarán derechos de deslindes, excepción hecha de lo dispuesto en el artículo anterior, de conformidad con lo siguiente:

I.- Hasta 160,000 m2	\$950.00
II.- Más de 160,000 m2	\$1440.00

Artículo 116 Bis 5.- Por la revisión técnica de la documentación de constitución en régimen de propiedad en condominio, se causarán derechos de acuerdo con su tipo.

I.- Tipo comercial	\$ 490.00 por departamento
II.- Tipo habitacional	\$ 270 .00 por departamento

**TITULO QUINTO
DE LOS PRODUCTOS**

...

**CAPITULO UNICO
DE LA CLASIFICACIÓN**

.... Se adición el artículo 125 Bis con sus fracciones, para quedar como sigue: ...

H. AYUNTAMIENTO D. TIXPEHUAL 2021-2024 SECRETARÍO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE TIXPEHUAL 2021-2024 PRESIDENTE MUNICIPAL

Zaira Guadalupe Mexu.

Arto

María Magdalena Piñe B. Rosalva C. Eh Roc

H. AYUNTAMIENTO DE TIXPEHUAL 2021-2024 SINDICO MUNICIPAL



Artículo 125 Bis. - El Municipio percibirá productos derivados de sus bienes inmuebles por los siguientes conceptos:

- I.- Arrendamiento o enajenación de bienes inmuebles;
- II.- Por arrendamiento temporal o concesión por el tiempo útil de locales ubicados en bienes de dominio público, tales como mercados, plazas, jardines, unidades deportivas y otros bienes destinados a un servicio público, y
- III.- Por concesión del uso del piso en la vía pública o en bienes destinados a un servicio público como unidades deportivas, plazas y otros bienes de dominio público.
 - a) Por derecho de piso a vendedores con puestos semifijos se pagará una cuota diaria de \$ 25.00 M.N.
 - b) En los casos de vendedores ambulantes se establecerá una cuota diaria de \$ 20.00 M.N.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. Sesionado en cabildo y aprobado que fuere tórnese a la Honorable LXIII legislatura del H. congreso del Estado de Yucatán, para el tramite de Ley de su Publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

SEGUNDO. Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

TERCERO. Las áreas del municipio deberán realizar las modificaciones internas correspondientes para la óptima aplicación de la presente Ley.

Signado por los C. Víctor René Lara Cauich, Presidente Municipal, C. Isabel Cristina Córdova Aké, Síndico, C. Luis German Rosado Piña, Secretario Municipal, C. Zoila Guadalupe Mex Medina, Regidor, C. José Ariel Noh Lara, Regidor, C. Rosalba Carolina Eb Puc, Regidor, C. Luzmy Mariely Gasca Lara, Regidor, C. María Magdalena Piña Bastarrechea, Regidor.

H. AYUNTAMIENTO DE TIXPEHUAL 2021-2024 SECRETARIO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIXPEHUAL 2021-2024 PRESIDENTE MUNICIPAL



Zoila Guadalupe Mex

Alfonso Lara Noh
Rosalba C. Eb Puc
María Magdalena Piña

H. AYUNTAMIENTO DE TIXPEHUAL 2021-2024 SINDICO



[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
PRESIDENTE
MUNICIPAL

[Signature]
C. VICTOR RENÉ LARA CAUICH.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIXPEÚAL

[Signature]
H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
SECRETARIO
MUNICIPAL
L.E.P. LUIS GERMÁN ROSADO PINA
SECRETARIO MUNICIPAL.

[Signature]
H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEHUAL
2021-2024
SINDICO
MUNICIPAL
C. YSABEL CRISTINA CÓRDOVA AKE
SÍNDICO.

[Signature]
C. ZOILA GUADALUPE MEX MEDINA
REGIDORA.

[Signature]
C. JOSÉ ARIEL NOH LARA
REGIDOR.

[Signature]
C. ROSALBA CAROLINA EB PUC
REGIDORA.

[Signature]
C. LUZMY MARIELY GASCA LARA
REGIDORA.

[Signature]
C. MARÍA MAGDALENA PIÑA BASTARRACHEA
REGIDORA.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[Signature]

L.E.P. LUIS GERMAN ROSADO PIÑA SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIXPEUAL YUCATÁN, POR ESTE MEDIO HAGO CONSTAR: QUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE AL SECRETARIO MUNICIPAL LE CONFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 61 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN.

----- CERTIFICO -----

QUE LOS ARCHIVOS CUYO CONTENIDO APARECE TRANSCRITO EN LA PRESENTE CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON SUS ORIGINALES QUE TUBE A LA VISTA, POR QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO, LO QUE CERTIFICO EN UN LEGAJOS CONSISTENTE EN 10 FOJAS QUE VAN DE LA 1 A LA 10, EN UNA VISTA ÚTIL, PARA TODOS LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION EN EL MUNICIPIO DE TIXPEUAL YUCATAN A LOS 27 DIAS DEL MES DE Enero DEL 2022.

ATENTAMENTE



L.E.P. LUIS GERMAN ROSADO PIÑA
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TIXPEUAL, YUCATÁN.



CERTIFICO
SECRETARIO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO TIXPEUAL
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE TIXPÉUAL 2021-2024
ACTA DE SESIÓN DE CABILDO
VIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Tixpéual, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 19:00 horas del día veintisiete de enero del año dos mil veintidos; se reunieron en el lugar que ocupa la Biblioteca del Palacio Municipal, los ciudadanos Regidores, **C. Víctor René Lara Cauch, Presidente Municipal, C. Ysabel Cristina Córdova Aké, Síndico, L.E.P. Luis Germán Rosado Piña, Secretario Municipal, C. Zoila Guadalupe Mex Medina, Regidora, C. José Ariel Noh Lara, Regidor, C. Rosalba Carolina Eb Puc, Regidora, C. Luzmy Mariely Gasca Lara, Regidora y C. María Magdalena Piña Bastarrachea, Regidora;** con el objeto de celebrar la Vigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo, para la cual fueron previamente convocados, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30, 31, 32, 33, 34, 64, demás relativos a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, con sujeción al siguiente orden del día:-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida a cargo del presidente municipal y lectura del orden del día; -----
- II. Lista de asistencia y verificación del quórum legal; -----
- III. Declaración de apertura de la sesión; -----
- IV. Aprobación del orden del día; -----
- V. Asuntos en cartera: Someter a consideración y, en su caso, aprobación, por parte del Honorable Cabildo la propuesta que hará la presidente Municipal sobre: Aprobar Nuevas Reformas a la Ley de Hacienda del Municipio de Tixpéual, Yucatán.
- VI. Clausura de la sesión. -----

Desahogo del orden del día, por lo que respecta al punto: -----

PRIMER PUNTO del Orden del Día: el Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los Regidores, cediéndole la palabra al Secretario Municipal, el cual dio lectura al Orden del Día conforme el cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria. -----

SEGUNDO PUNTO del Orden del Día: el Secretario Municipal proceda al pase de lista, encontrándose presentes los ciudadanos regidores siguientes: **C. Víctor René Lara Cauch, C. Ysabel Cristina Córdova Aké Síndico, L.E.P. Luis Germán Rosado Piña Secretario Municipal, C. Zoila Guadalupe Mex Medina, Regidora, C. José Ariel Noh Lara Regidor, C. Rosalba Carolina Eb Puc Regidora, C. Luzmy Mariely Gasca Lara Regidora, y C. María Magdalena Piña Bastarrachea Regidora;** habiendo el quórum legal se dio constituida e iniciada la presente sesión extraordinaria de cabildo.-----

TERCER PUNTO del Orden del Día: en cumplimiento al punto **tercero** del orden del día, el **C. Víctor René Lara Cauch,** Presidente Municipal, declaró que se cuenta con la existencia de quórum legal para realizar la presente sesión, toda vez que se encuentran presentes ocho de ocho regidores integrantes del Honorable Cabildo. -----

H. AYUNTAMIENTO DE TIXPÉUAL 2021-2024 SECRETARÍO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE TIXPÉUAL 2021-2024 PRESIDENTE MUNICIPAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE TIXPÉUAL 2021-2024 SÍNDICO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

CUARTO PUNTO del Orden del Día: en cumplimiento el **C. Víctor René Lara Cauich** Presidente Municipal sometió a consideración el orden del día, para lo cual se le concede la palabra al Secretario Municipal para que proceda a realizar el conteo de la votación en lo económico, siendo el presente punto del orden del día aprobado por **UNANIMIDAD** de votos por parte de los regidores presentes que integran el Honorable Cabildo. -----

QUINTO PUNTO del orden del día: En cumplimiento al punto número quinto, del orden del día; se somete a consideración y aprobación del Honorable Cabildo en su caso, la propuesta que hace el C. **Víctor René Lara Cauich**, presidente municipal del municipio de Tixpéual, Yucatán, la cual señala Someter a consideración y, en su caso, aprobación, por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará la Presidente Municipal para aprobar las Nuevas Reformas a la Ley de Hacienda del Municipio de Tixpéual, Yucatán. -----

-El ayuntamiento de Tixpéual tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual manejará conforme a lo dispuesto por el artículo 8, artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, **La Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en su Artículo 20 dice:** Las atribuciones y funciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, le confieren al Ayuntamiento, las ejercerá originariamente el Cabildo, como órgano colegiado de decisión, electo, y con fundamento en los artículos 55, fracción II, y 60 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; en los Artículos 1,2, 30, 31, 32, 33,34, 38, 54, 55, 56, 60, 61, 62, 63 64, 139, 140 de la **Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.**-----

-----Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a consideración y, en su caso, aprobación, por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará la Presidente Municipal para aprobar las Nuevas Reformas a la Ley de Hacienda del Municipio de Tixpéual, Yucatán. -----

----Acto seguido, el Secretario Municipal puso a consideración la propuesta por lo que, una vez concluida la revisión y análisis de la propuesta planteada, y después de haber despejado todas y cada una de las dudas y preguntas hechas por los regidores presentes con relación a dicho proyecto y en virtud de que los mismos externaron que sus dudas han sido solventadas, procedió a someter a votación, por lo que pidió a los asistentes votar en forma económica, mismo que fue **Aprobado por UNANIMIDAD, mediante el siguiente acuerdo.**-----

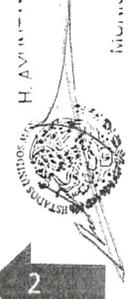
ACUERDO -----

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad las Nuevas Reformas a la Ley de Hacienda del municipio de Tixpéual, Yucatán. -----

SEGUNDO: Se agrega a la presente acta como anexos, la Ley de Hacienda del Municipio de Tixpéual, Yucatán con relación al referido acuerdo quinto punto de la presente sesión. -----

TERCERO: Se ordena al secretario Municipal realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este

H. AYUNTAMIENTO DE TIXPÉUAL
2021-2024
PRESIDENTE MUNICIPAL



2

H. AYUNTAMIENTO DE TIXPÉUAL
2021-2024
PRESIDENTE MUNICIPAL



[Handwritten signature]

Zaira y Guadalupe mex. u.

H. AYUNTAMIENTO DE TIXPÉUAL
2021-2024
SINDICO



Maria Magdalena Pina B.
Rosalba C. Ebo Luc



H. Ayuntamiento del Municipio de Tixpéual, Yucatán, a fin de cumplir con los órganos de transparencia y rendición de cuentas. Cúmplase. -----



Por lo anterior, se da seguimiento al orden del día: -----

PUNTO SEIS del orden del día: no habiendo más intervenciones y asuntos que tratar, en cumplimiento al presente punto del Orden del Día, el secretario solicitó al presidente Municipal declare clausurada la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, quién declaró clausurada la Sesión siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos del mismo día de su inicio y válidos el Acuerdo aprobado, se firma la presente acta para constancia y validez por todos los Regidores que estuvieron presentes. -----

DAMOS FE. -----

Signado por los **C. Víctor René Lara Cauch, Presidente Municipal, C. Luis German Rosado Piña, Secretario Municipal, Ysabel Cristina Córdova AKÉ, síndico municipal, C. Zoila Guadalupe Mex Medina, Regidor, C. José Ariel Noh Lara, Regidor, C. Rosalba Carolina Eb Puc, Regidor, C. Luzmy Mariely Gasca Lara, Regidor, C. María Magdalena Piña Bastarrechea, Regidor. --**


C. VÍCTOR RENÉ LARA CAUCH



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEUAL
2021-2024
PRESIDENTE
MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIXPEUAL

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEUAL
2021-2024
SECRETARIO


L.E.P. LUIS GERMÁN ROSADO PIÑA
SECRETARIO MUNICIPAL




C. YSABEL CRISTINA CÓRDOVA AKÉ
SÍNDICO

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPEUAL
2021-2024
SÍNDICO
MUNICIPAL


C. ZOILA GUADALUPE MEX MEDINA
REGIDORA


C. JOSÉ ARIEL NOH LARA
REGIDOR


C. ROSALBA CAROLINA EB PUC
REGIDORA


C. LUZMY MARIELY GASCA LARA
REGIDORA


C. MARÍA MAGDALENA PIÑA BASTARRACHEA
REGIDORA

L.E.P. LUIS GERMAN ROSADO PIÑA SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIXPEUAL YUCATÁN, POR ESTE MEDIO HAGO CONSTAR: QUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE AL SECRETARIO MUNICIPAL LE CONFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 61 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN.

-----**CERTIFICO**-----

QUE LOS ARCHIVOS CUYO CONTENIDO APARECE TRANSCRITO EN LA PRESENTE CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON SUS ORIGINALES QUE TUBE A LA VISTA, POR QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO, LO QUE CERTIFICO EN UN LEGAJOS CONSISTENTE EN 3 FOJAS QUE VAN DE LA 1 A LA 3, EN UNA VISTA ÚTIL, PARA TODOS LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION EN EL MUNICIPIO DE TIXPEUAL YUCATAN A LOS 17 DIAS DEL MES DE Enero DEL 2022.

ATENTAMENTE



**L.E.P. LUIS GERMAN ROSADO PIÑA
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TIXPEUAL, YUCATÁN.**



CERTIFICO
SECRETARIO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO TIXPEUAL
2021-2024